



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

15 de diciembre de 2008

Núm. 9-13

VETO DEL SENADO

121/000009 Mediante mensaje motivado al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del veto del Senado al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, acompañado de mensaje motivado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Senado ha deliberado, en su sesión del día 9 de diciembre de 2008, sobre el Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 y, en uso de las facultades que le confiere el artículo 90.2 de la Constitución, ha opuesto veto a dicho Proyecto de Ley, que se traslada con el correspondiente mensaje motivado.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 2008.—El Presidente del Senado, **Francisco Javier Rojo García**.—La Secretaria Primera del Senado, **Carmen Alborch Bataller**.

Mensaje motivado

Las razones fundamentales por las que se aprueba este veto a los Presupuestos, presentado por los Senadores de Esquerra Republicana de Cataluña, son dos. En primer lugar porque los Presupuestos no dan una plena y decidida respuesta social a la crisis económica.

Especialmente chocante es el hecho de que el Gobierno prevea 150.000 millones de euros para ayudar a bancos y cajas, y en cambio rechace incrementar en 800 millones la dotación prevista en los presupuestos para la Ley de Dependencia. Una ley que fue saludada como el buque insignia de la política social del Gobierno, aunque tuviera que ser aplicada por las Comunidades Autónomas. Y resulta que cuando éstas la han empezado a ejecutar, se han ido encontrando con que las previsiones han quedado muy por debajo de las necesidades, calculando este déficit en los mencionados 800 millones de euros.

La segunda razón es por el incumplimiento de las previsiones del nuevo Estatuto de Catalunya en materia de financiación. El nuevo Estatuto entró en vigor el 9 de agosto de 2006, por lo que el 9 de agosto del presente año se agotó el plazo de dos años para la aplicación de los preceptos sobre financiación, establecido en su Disposición final primera.

Ante esta situación de bloqueo y de incumplimiento del plazo fijado, la presentación de veto es la única respuesta posible. Porque el Estatuto de Catalunya tiene rango de Ley Orgánica y su incumplimiento afecta de lleno al necesario respeto del principio de legalidad, base del Estado de derecho.

Ahora bien, la particular tramitación de los Presupuestos en el Senado, a diferencia del Congreso, permite la votación separada de cada uno de los diversos vetos que hayan sido presentados. Entendemos que esto invita a precisar políticamente cada uno de ellos, y más por cuanto un veto en el Senado va poco más allá de un mero contenido simbólico, al significar en la práctica que el Senado renuncia a mejorar los presupuestos, con

lo que su gesto sólo ofrece la posibilidad de ratificación a la mayoría parlamentaria que ya los había aprobado en el Congreso.

Es por esto que los senadores de Esquerra Republicana consideran que el veto que presentan conlleva también las siguientes consideraciones:

- Los problemas de financiación que afectan en la actualidad a las Comunidades Autónomas de régimen común, y muy particularmente a Catalunya, tienen su causa directa en las deficiencias que presenta el modelo que el PP aprobó en 2001 con el apoyo de CiU, mediante la Ley 21/2001, de 27 de diciembre.

- Al disponer en aquel momento de mayoría absoluta tanto en el Congreso como en el Senado, el PP dispuso de plena libertad para fijar de manera unilateral los criterios y mecanismos de financiación de las Comunidades Autónomas.

- Un sistema que además se establecía como definitivo, al haber sido suprimida de manera expresa la cláusula de revisión del mismo, conculcando claramente diversos estatutos, entre ellos el catalán, que incluía explícitamente la cláusula de revisión quinquenal (Art. 45.2 del estatuto de 1979). Y a su vez, CiU es también corresponsable del sistema vigente, porque aceptó y votó en sede parlamentaria, y con un entusiasmo activista, un acuerdo claramente insuficiente para Catalunya.

- Así, el Conseller de Economía de entonces llegó a afirmar ante el Parlamento de Catalunya que se obtendrían en 5 años más de 771.000 millones de pesetas adicionales (Diario de Sesiones del Parlament de Catalunya, Diputación Permanente, 21 de agosto 2001), asegurando que era un triunfo. También en el Senado dio muestras de un entusiasta optimismo loando repetidamente al Ministro de Hacienda del PP «Repito que se ha hecho bien (...) Por tanto, sean mis primeras palabras de felicitación, señor Ministro... Mi Comunidad está conforme con este paso tan sustantivo (...) Por eso le deseamos larga vida a este nuevo modelo, señor Ministro (...) Por tanto, señor Ministro, felicidades porque se ha hecho bien» (Diario de Sesiones del Senado Comisión General de las CC.AA. 10/09/2001). Entusiasmo que comportó que en la tramitación en el Senado del nuevo sistema, el Grupo Parlamentario de CiU no sólo no presentó veto, sino que se opuso al que presentó la Entesa Catalana de Progrés. De la misma forma como se opusieron también al veto que la Entesa presentó a los PGE para el 2002, unos Presupuestos que además contenían las inversiones previstas para la ejecución del Plan Hidrológico Nacional.

- PP y CiU son, por tanto, responsables directos de las graves deficiencias que presenta el sistema actual de financiación de las Comunidades Autónomas.

- Era pues natural que el principal motivo para iniciar el proceso de reforma del estatuto fuera el disponer de un nuevo modelo de financiación, ya que durante 23 años no se había conseguido un sistema justo y resguar-

dado de los incumplimientos legales y de los vaivenes de las diversas coyunturas políticas.

- El proyecto de reforma del Estatuto aprobado por el Parlamento de Catalunya el 30 de septiembre de 2005 con los votos de todos los Grupos Parlamentarios, excepto el PP, ofrecía un sistema de financiación justo y, a la vez, blindado ante los avatares políticos. A fuer de la experiencia acumulada en años, el sistema contenía defensas ante incumplimientos, demoras o intereses de las coyunturales mayorías políticas en España.

- Sin embargo, el 21 de enero de 2006, el Gobierno y CiU pactaron a la baja el modelo de financiación aprobado por el Parlamento de Catalunya, alterando profundamente el texto inicial y retornándolo a los vagos e inciertos principios susceptibles de admitir múltiples interpretaciones e incapaz de exigir ni su propio cumplimiento. Esquerra Republicana de Catalunya no suscribió dicho acuerdo porque suponía renunciar a un cambio real del modelo de financiación y porque garantizaba una reducción del déficit fiscal de Catalunya.

- También en esta ocasión, el actual líder de CiU aseguró que el acuerdo era un éxito para el Gobierno y para CiU. Se jactaba de haber logrado «un sistema de financiación blindado, sin preeminencia de la LOFCA sobre el Estatut y en el que se refuerza la bilateralidad Estado-Generalitat mediante la comisión mixta, paritaria y con nuevas funciones» (La Vanguardia 29/01/2006). Nuevamente CiU se ensalzaba por el acuerdo obtenido con el Gobierno de turno, para lamentar más adelante su decepción, denunciando, una vez más, que había sido engañado.

Pero ERC ya advirtió que el texto pactado no tenía ni la fortaleza para ser cumplido, y que todo quedaba incierto e indeterminado, por lo que, antes que decepcionados o engañados, nos sentimos hastiados por la ligereza con que a veces se actúa en política.

Desde CiU se nos ha retado públicamente a dar apoyo a su veto. Un desafío que banaliza, y más en un período de crisis, una cuestión tan seria como unos PGE y los problemas de financiación de Catalunya y de todas las CCAA. Frivolidad que se agrava por los antecedentes que sobre la materia tiene dicha coalición, algunos de los cuales ya hemos citado más arriba.

Es por ello que los senadores de ERC presentamos un veto propio. Un veto que si es apoyado por CiU y el PP les dará la posibilidad de disculparse conjuntamente por el injusto sistema de financiación que con tanta camaradería convinieron en el Senado. Una disculpa que en CiU también abarcaría al apoyo dado a todos los sistemas de financiación durante los 23 años que gobernó en Catalunya, y a la arrogancia por haberse apropiado de una reforma estatutaria de la que ahora reniegan.

También nuestro veto ofrece al PP la posibilidad de renunciar a sus pompas y a sus actos contra el estatuto. Después de su campaña contra el estatuto, su recogida de firmas y su recurso al Constitucional, el apoyo a

nuestro veto significaría que también urge a dar contenido a un sistema de financiación que tiene recurrido. Una demanda que el propio Partido Popular de Catalunya ya ha hecho suya al suscribir la Resolución 301/VIII del Parlamento de Catalunya de 2 de octubre de 2008, sobre el nuevo modelo de financiación, donde se afirma «que no se ha respetado el plazo legal que exigía el estatuto» y que «el acuerdo final tiene que respetar íntegramente los preceptos y los criterios que establece el Estatuto».

Y finalmente nuestro veto también ofrece al grupo del PSOE en el Senado la oportunidad de rectificar unos presupuestos que no contemplan el giro social keynesiano que un Gobierno socialista debería procurar dar ante una crisis financiera. De hecho estos presu-

puestos también son víctima de la euforia neoliberal, ya que fueron planificados desde el optimismo que en enero de 2008 todavía inundaba España, cuando el Gobierno se vanagloriaba de haber ya superado a Italia en PIB/cápita y de que en el 2013 se podía superar a Francia. El dogma del déficit 0 que ha presidido la política económica durante los últimos años, es preciso derogarlo sin contemplaciones. Y tal como lo admite el Presidente del Gobierno, aún hay margen para llegar a un déficit del 4,2 por ciento del PIB y para realizar un esfuerzo inversor para crear empleo y hacer frente a la crisis. Una cifra que deberían reflejar los presupuestos, ni que sea con ampliaciones de crédito, en el primer trimestre del 2009.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

